



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 190 -DG/HHV-2020

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20MP-10812-00 y Nota Informativa N°037-UFS-HHV-2020, de la coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros del Hospital Hermilio Valdizan solicita se apruebe el Plan de Fortalecimiento y Contingencia del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hermilio Valdizan frente a la pandemia COVID-19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, se aprobó la norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud;

Que, la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud, tiene como objetivo general el normar y regular la Organización de los procesos y procedimientos del referido sistema entre los establecimientos de Salud, mediante Lineamientos Técnicos – Normativos homogéneos que garanticen la atención de salud de la población;

Que, con Resolución Ministerial No. 039-2020/MINSA, se apruebe el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV, y dicta medidas para reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del COVID-19; con el Decreto Supremo No. 031-2020-SA se prorroga el estado de Emergencia Sanitaria en el País hasta el 2021;

Que, mediante documento de visto, la coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros del Hospital Hermilio Valdizan, solicita aprobar el Plan de Fortalecimiento y Contingencia del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hermilio Valdizan frente a la pandemia COVID-19, el que tiene como finalidad contribuir a garantizar la continuidad de la atención de los usuarios en los servicios de salud mental especializada, interactuando a través de un sistema de referencia y contrareferencia efectivo y eficiente, que permita la continuidad del proceso de atención a los usuarios utilizando para ello el aplicativo informático REFCON; y como objetivo general es establecer los procedimientos administrativos asistenciales a ser ejecutados por los responsables del Sistema de Referencia y Contrareferencia para garantizar la continuidad de la atención especializada que se brinda a los usuarios en el Hospital Hermilio Valdizan en el marco de la pandemia COVID 19, para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Fortalecimiento y Contingencia del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hermilio Valdizan frente a la pandemia COVID-19, el que consta de quince (15) folios.

Artículo Segundo.- El presente Plan es de aplicación por el Sistema de Referencia y Contrareferencia del Hospital Hermilio Valdizan y el ámbito de la jurisdicción de Lima Este, en el marco de la pandemia COVID 19.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
DADG.
SIS.
OGC.
OAJ.
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 71499 R.N.E. 12799





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

PLAN DE FORTALECIMIENTO Y CONTINGENCIA DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19



“2021”



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

ELABORADO POR:

MC. Jheny Dalia Bernal Vergara

Coordinadora de la Unidad Funcional de Seguros y del Sistema de Referencias y
Contrareferencias HHV

Bach. Lider Osmider Huaman Simpe

Apoyo Administrativo de la Unidad Funcional de Seguros y del Sistema de Referencias y
Contrareferencias HHV

Karen Elizabeth Flores De la Cruz

Apoyo Administrativo de la Unidad Funcional de Seguros y del Sistema de Referencias y
Contrareferencias





Contenido

- I.-INTRODUCCION..... 4
- II.- FINALIDAD 4
- III.- OBJETIVOS..... 4
 - 3.1.- OBJETIVO GENERAL 4
 - 3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS..... 4
- IV.- BASE LEGAL 5
- V.- AMBITO DE APLICACIÓN 6
- VI.- ANALISIS ESTRATEGICO (FODA) 6
 - 6.1.- FORTALEZAS 6
 - 6.2.- DEBILIDADES..... 6
 - 6.3.- OPORTUNIDADES..... 6
 - 6.4.-AMENAZAS..... 6
- VII.- COMITÉ DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS 6
- VIII.- CONTENIDO..... 7
 - 8.1.- RECURSOS HUMANOS 7
 - 8.2.- EQUIPAMIENTO 8
- IX.- ACTIVIDADES..... 8
 - 9.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 9
 - 9.2.- REQUERIMIENTO..... 10
 - 9.2.1.- AMBIENTE PARA REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS..... 10
 - 9.2.2.- PERSONAL NECESARIO..... 10
 - 9.2.3.- EQUIPAMIENTO 10
- X.- PRESUPUESTO 10
- XI.- FLUJOS DE ATENCION.....11
- XII.- BIBLIOGRAFIA 15



I.-INTRODUCCION

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente, presentándose el primer brote en Wuhan (China) en diciembre del año 2019. Actualmente la pandemia del COVID-19 afecta enormemente a muchos países a nivel mundial.

La pandemia está provocando un incremento de la demanda de servicios de salud mental. El duelo, el aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo están generando o agravando trastornos de salud mental. Motivo por el cual, muchas personas han aumentado su consumo de alcohol o drogas y padecen crecientes problemas de insomnio y ansiedad. Por otro lado, la misma COVID-19 puede traer consigo complicaciones neurológicas y mentales, como estados delirantes, agitación o accidentes cerebrovasculares.

En ese contexto, el Hospital Hermilio Valdizán también ha adoptado las atenciones virtuales para la continuidad de la atención en salud mental entre establecimientos de salud de diferente capacidad resolutoria y llevar a cabo la atención de una persona sin limitantes hasta la satisfacción de sus necesidades, garantizando la entrega de servicios de salud con calidad, equidad, eficiencia y eficacia

En ese sentido, basándose en la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud (NT N° 018-MINSA/DGSP-V01) que contiene además de marco normativo las orientaciones, los procedimientos básicos y los instrumentos necesarios para la implementación, ejecución y control del Sistema de Referencia y Contrareferencias de usuarios con el objetivo de contribuir a garantizar la continuidad de la atención de Salud de la población se ha elaborado la presente Directiva.

Para ellos resulta imprescindible para el "HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN", fortalecer el Sistema de Referencias y Contrareferencias mejorando su estructura administrativa y actualización tecnológica para que con el uso del aplicativo informático REFCON, se logre el objetivo de garantizar la continuidad de la atención de Salud de la población propuesto en el presente plan.

II.- FINALIDAD

Contribuir a garantizar la continuidad de la atención de los usuarios en los servicios de Salud Mental Especializada, interactuando a través de un sistema de Referencia y Contrareferencia efectivo y eficiente, que permita la continuidad del proceso de atención de los usuarios, utilizando para ello el aplicativo informático REFCON.

III.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos administrativos asistenciales a ser ejecutados por los responsables del Sistema de Referencia y Contrareferencia para garantizar la continuidad de la atención especializada que se brinda a los usuarios en el Hospital Hermilio Valdizán en el marco de la pandemia COVID 19.

3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar la atención en Salud Mental de manera oportuna, efectiva y eficaz empleando el Sistema de Referencia y Contrareferencia a través del REFCON en el marco de la pandemia COVID 19.
- Establecer los flujogramas de referencia y contrareferencia para pacientes nuevos y reingresantes a los servicios de Niños, Adolescentes, Adultos y Gerontes.
- Establecer los flujogramas de referencia y contrareferencia para pacientes de emergencia en el marco de la pandemia COVID 19.





"Año de la Universalización de la Salud"

- Establecer los flujogramas de referencia y contrareferencia para pacientes que requieren Apoyo al Diagnóstico en el marco de la pandemia COVID 19.
- Establecer el número necesario de recursos humanos y de equipamiento que permitan que el Sistema de Referencia y Contrareferencia en el Hospital Hermilio Valdizán cumplan con la normatividad vigente en el marco de la pandemia COVID 19..
- Facilitar la coordinación intra y extramural en beneficio del Sistema de Referencia y Contrareferencia en el marco de la pandemia COVID 19.
- Contribuir a la continuidad de atención de Salud especializada de pacientes referidos por el aplicativo informático REFCON en el marco de la pandemia COVID 19.

IV.- BASE LEGAL

- Ley N° 26842: Ley General de Salud.
- Ley N° 27657: Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 30947: Ley de Salud Mental.
- Ley N° 27813: Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización'.
- Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29344: Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA
- Decreto Supremo N° 013-2006; Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Decreto Supremo N° 016 - 2009 - SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM: que aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.
- Resolución Ministerial N° 638-2003-SA/DM: que aprueba el documento Delimitación de las Direcciones de Salud, Direcciones de Red de Salud y Microrredes de salud del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM: que aprueba el documento La Salud Integral: Compromiso de Todos - El Modelo de Atención Integral de Salud.
- Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la NT 018- MINSA/DGSP-V.01: Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de Los Establecimientos del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N° 696-2006-/MINSA; que aprueba la Guía Técnica: Operativización del Modelo de Atención Integral de Salud
- Resolución Ministerial N° 538 - 2009/MINSA que aprueba el documento: "la Salud Integral: Compromiso de todos - El Modelo de Atención Integral de Salud"
- Resolución Ministerial N° 520-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el marco de! Aseguramiento Universal y descentralización en Salud con énfasis en la atención primaria de salud Renovada"
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03: "Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 278-2011/MI NSA, se aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención 2011-2021"
- Resolución Directoral N° 0249-2011- DISA IV LE-DG-DESP-DSS-OAJ: que aprueba el plan de Implementación del sistema de Referencia y contrareferencia 2011 de la jurisdicción de la DISA IV LE
- Resolución Directoral N° 0320-2011-DISA IV LE- DG-DESP-OAJ: que aprueba la "Actualización de flujos del SRC de los servicios de consulta externa especializada, emergencia y apoyo al diagnóstico y Atención del Parto del ámbito de la DISA IV LE"
- Resolución Directoral N° 172 – DG/HHV – 2020: que actualiza la conformación de los miembros del Comité de Referencias y Contrareferencias del Hospital Hermilio Valdizán.



**V.- AMBITO DE APLICACIÓN**

El presente plan es de aplicación por los responsables funcionales y/o operativos del Sistema de referencia y Contrareferencia del Hospital Nacional Hermilio Valdizán y por los responsables funcionales y/o operativos de los establecimientos de Salud comprendidos en los 7 Distritos (El Agustino, Santa Anita, Ate, La Molina, Cieneguilla, Lurigancho y Chaclacayo), de la jurisdicción de la DISA IV Lima Este en el marco de la pandemia COVID 19.

VI.- ANALISIS ESTRATEGICO (FODA)**6.1.- FORTALEZAS**

- Compromiso de la Dirección del Hospital y del Comité de Referencia y Contrareferencia para el fortalecimiento del SRC.
- Reuniones constantes realizadas con el comité del SRC.
- Recurso humano capacitado para realizar las actividades correspondientes al SRC.
- Programación del sistema REFCON actualizada.
- Medios de comunicación a disposición del SRC.
- Capacitaciones realizadas al personal involucrado en el SRC.

6.2.- DEBILIDADES

- Poco personal asignado a las actividades del SRC.
- Alta demanda de referencia en físico y solo un porcentaje de las referencias emitidas son registradas en el REFCON.
- Referencia realizada a solicitud del usuario.
- Las referencias recepcionadas no completan el flujo de SRC.
- Equipo de cómputo ineficiente para el personal involucrado en el SRC.
- Pocas Contrareferencias emitidas.

6.3.- OPORTUNIDADES

- Comunicación con los establecimientos de Salud, para poder coordinar referencias en nuestra Institución.
- Uso del aplicativo informático REFCON.

6.4.-AMENAZAS

- Poca socialización de la jurisdicción y los flujos de atención en salud mental.
- Falta de capacitación a establecimientos de primer nivel
- Pacientes auto dirigidos.

VII.- COMITÉ DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS

El 26 de Noviembre del año 2020 con RD 172-DG/HHV-2020, se actualizó el comité de Referencias y Contrareferencias del Hospital Hermilio Valdizán, conformado por:

Dr. John Richard Loli Depaz	Jefe del Servicio de Consulta Externa.	Presidente
M.C. Jheny Dalia Bernal Vergara	Coordinadora Unidad de Referencia y Contrareferencia.	Secretaria
Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno	Jefe del Servicio de Emergencia.	Miembro
Dr. Jose Higinio Galindo Morales	Jefe del Servicio de Hospitalización.	Miembro





Dra. Milagritos Pilar Toledo Castillo	Jefa del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente.	Miembro
Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno	Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte.	Miembro
Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo	Jefa del Departamento de Enfermería.	Miembro
Dra. Kelly Marlene Almendras Jaramillo	Jefa del Departamento de Apoyo al Diagnóstico.	Miembro
Dra. Nélide Amparo Geldres Villafuerte	Jefa del Servicio de Psicología Diagnóstico	Miembro
Lic. María Juana Huarachi Torres	Jefa del Servicio de Trabajo Social.	Miembro
Lic. Vilma Ysabel Yataco Peña	Jefa de Comunicación e Imagen Institucional.	Miembro
Lic. Pedro Edilberto Quispe Sotomayor	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.	Miembro

El equipo del Sistema de Referencias y Contrareferencias cumple con las funciones asignadas por el comité.

- Cumplir la normatividad y disposiciones del Sistema de Referencias y Contrareferencias.
- Coordinar las referencias y Contrareferencias de usuarios externos entre Establecimientos, Hospitales e Institutos Especializados.
- Hacer uso del sistema informático REFCON en un 100 %.
- Respetar los flujos de atención respetando la jurisdicción vigente, para atención por consulta externa.
- Realizar actividades de capacitación continua a los recursos humanos de nuestra Institución.

VIII.- CONTENIDO

A la fecha contamos con los siguientes recursos humanos y materiales.

8.1.- RECURSOS HUMANOS

PROFESIONAL	PERSONAL ACTUAL NOMBRADO	PERSONAL ACTUAL SERVICIO POR TERCERO	BRECHA POR CUBRIR (CAS/SNP)	TOTAL
Médico	1 (*)		1	2
Apoyo administrativo a tiempo completo		1	1	2

(*) Responsable de la Unidad Funcional de Seguros.

Fuente: Área SRC

Como parte del fortalecimiento de Referencias y Contrareferencias, se planea contar con 2 Médicos y 2 Apoyos Administrativos para el mes de febrero 2021.



**8.2.- EQUIPAMIENTO**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD ACTUAL	BRECHA	TOTAL
1	Computadora de escritorio	1		
2	Computadora Only one de escritorio	1		
3	Muebles para computadora/ escritorio	2		
4	Sillas	3		
5	Archivador	1		
6	Celular con cámara	1		
7	Impresora	1		
8	Escáner	1		
9	Proyector		1	
10	Aire acondicionado		1	

Fuente: Área SRC

IX.- ACTIVIDADES

- Elaboración y aprobación del Plan Anual del Sistema de Referencias y Contrareferencias.
- Programar reuniones con el Comité de Referencias y Contrareferencias,
- Elaboración, Actualización del flujo de referencias, según capacidad resolutive entre los diferentes niveles organizacionales.
- Elaboración, actualización de la cartera de servicio de Salud a nivel de procedimientos y recursos (humanos, especialidades, equipamiento, infraestructura, horarios, etc.).
- Informar los avances referentes al uso del aplicativo informático REFCON Comité de Referencias y Contrareferencias.
- Elaboración de informes del estado situacional del Sistema de Referencias y Contrareferencias.
- Actualizar los equipos informáticos de los servicios involucrados en la emisión de referencias y Contrareferencias.
- Contar con el tipo y número del personal adecuado en el Área de Referencias para poder cumplir con todas las actividades programadas.
- Implementación de muebles y marchadores en el área de referencias y Contrareferencias
- Realizar capacitaciones sobre la importancia de la Hoja de Referencia al personal involucrado en el proceso del Sistema de Referencias y Contrareferencias.
- Llevar a cabo capacitaciones al personal médico del correcto llenado de los Formatos de Referencia y Contrareferencia.
- Implementar el sistema de gestión de citas de pacientes Nuevos y Continuadores mediante el sistema REFCON.
- Socializar con los establecimientos de Salud las UPS autorizadas para recepcionar referencias por el aplicativo informático REFCON.
- Llevar a cabo reuniones de compromiso de mejora del sistema de referencia y contrareferencia con otros Establecimientos de Salud.
- Cumplir con los indicadores de desempeño 2020.
- Evaluación del cumplimiento del plan del Sistema de Referencia y Contrareferencia





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL HERMILO VALDIZAN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”



9.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Dic-20	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21
Elaboración y aprobación del Plan Anual del Sistema de Referencias y Contrarreferencias.	X												
Programar reuniones con el Comité de Referencias y Contrarreferencias.	X												
Elaboración, Actualización del flujo de referencias, según capacidad resolutoria entre los diferentes niveles organizacionales.	X												
Elaboración, actualización de la cartera de servicio de Salud a nivel de procedimientos y recursos (humanos, especialidades, e equipamiento, infraestructura, horarios, etc.).	X												
Informar los avances referentes al uso del aplicativo informático REFCON Comité de Referencias y Contrarreferencias.	X	X											
Elaboración de informes del estado situacional del Sistema de Referencias y Contrarreferencias.	X	X											
Actualizar los equipos informáticos de los servicios involucrados en la emisión de referencias y Contrarreferencias.	X	X											
Contar con el tipo y número del personal adecuado en el Área de Referencias para poder cumplir con todas las actividades programadas.			X										
Implementación de muebles y archivadores en el Área de referencias y Contrarreferencias			X										
Realizar capacitaciones sobre la importancia de la Hoja de Referencia al personal involucrado en el proceso del Sistema de Referencias y Contrarreferencias.			X	X									
Llevar a cabo capacitaciones al personal médico del correcto llenado de los Formatos de Referencia y Contrarreferencia.			X	X									
Implementar el sistema de gestión de citas de pacientes Nuevos y Continuadores mediante el sistema REFCON.			X	X	X								
Socializar con los establecimientos de Salud las UPS autorizadas para recepción referencias por el aplicativo informático REFCON.					X								
Llevar a cabo reuniones de compromiso de mejora del sistema de referencia y contrarreferencia con otros Establecimientos de Salud.					X			X			X		
Cumplir con los indicadores de desempeño 2020.					X		X	X	X	X	X	X	X
Evaluación del cumplimiento del plan del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.													X

Fuente: Elaboración propia de la Unidad Funcional de Seguros del Hospital Hermilio Valdizán.

**9.2.- REQUERIMIENTO****9.2.1.- AMBIENTE PARA REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS**

- Ventilado
- Área no menor a 10 m²
- Accesibilidad para poder realizar coordinaciones

9.2.2.- PERSONAL NECESARIO

- 2 Médicos auditores.
- 2 Apoyos administrativos a tiempo completo.

9.2.3.- EQUIPAMIENTO

- 2 Computadoras con acceso a internet.
- 1 Impresora
- 1 Escáner
- 1 Proyector
- 1 Celular con cámara y salida de llamadas ilimitadas
- 2 Muebles de computadoras.
- 3 Sillas con brazo.
- 1 Mueble para archivar Documentos.
- 1 Aire acondicionado.
- Materiales de escritorio.

X.- PRESUPUESTO

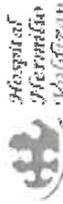
	N°	COSTO UNITARIO (*)	COSTO DE IMPLEMENTACION (*)	TOTAL MENSUAL
PROFESIONAL				
Medico 01	1	S/0	S/0	S/5,500
Medico 02	1	S/0	S/0	S/5,500
Apoyo administrativo a tiempo completo 01	1	S/0	S/0	S/2,500
Apoyo administrativo a tiempo completo 02	1	S/0	S/0	S/2,500
EQUIPAMIENTO				
Computadora de escritorio	1	S/0	S/0	S/0
Computadora Only one de escritorio	1	S/0	S/0	S/0
Muebles para computadora/ escritorio	2	S/0	S/0	S/0
Sillas	3	S/0	S/0	S/0
Archivador	1	S/0	S/0	S/0
Celular con cámara	1	S/0	S/0	S/0
Impresora	1	S/0	S/0	S/0
Escáner	1	S/0	S/0	S/0
Proyector	1	S/0	S/0	S/0
Aire acondicionado	1	S/1,500	S/1,500	S/0
	17	S/1,500	S/1,500	S/16,000

(*) Valor referencial, pendiente de estudio de mercado a realizarse por el área correspondiente.
Fuente: Elaboración propia de la Unidad Funcional de Seguros del Hospital Hermilio Valdizán



XI.- FLUJOS DE ATENCION

11.1.-FLUJOGRAMA DE PROGRAMACION DE CITA A PACIENTES NUEVOS/REINGRESANTES EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA - "COVID-19"



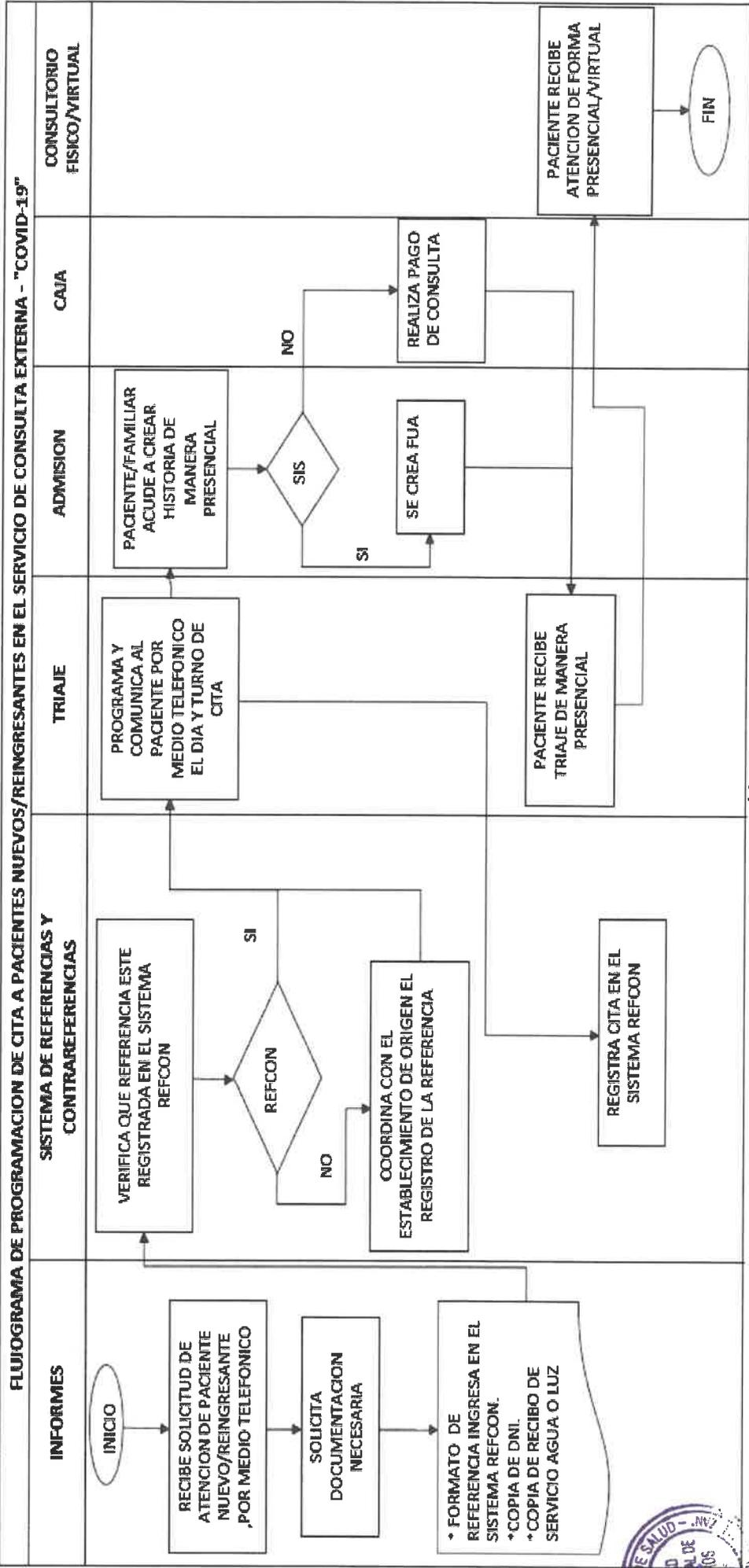
Unidad Funcional de Seguros



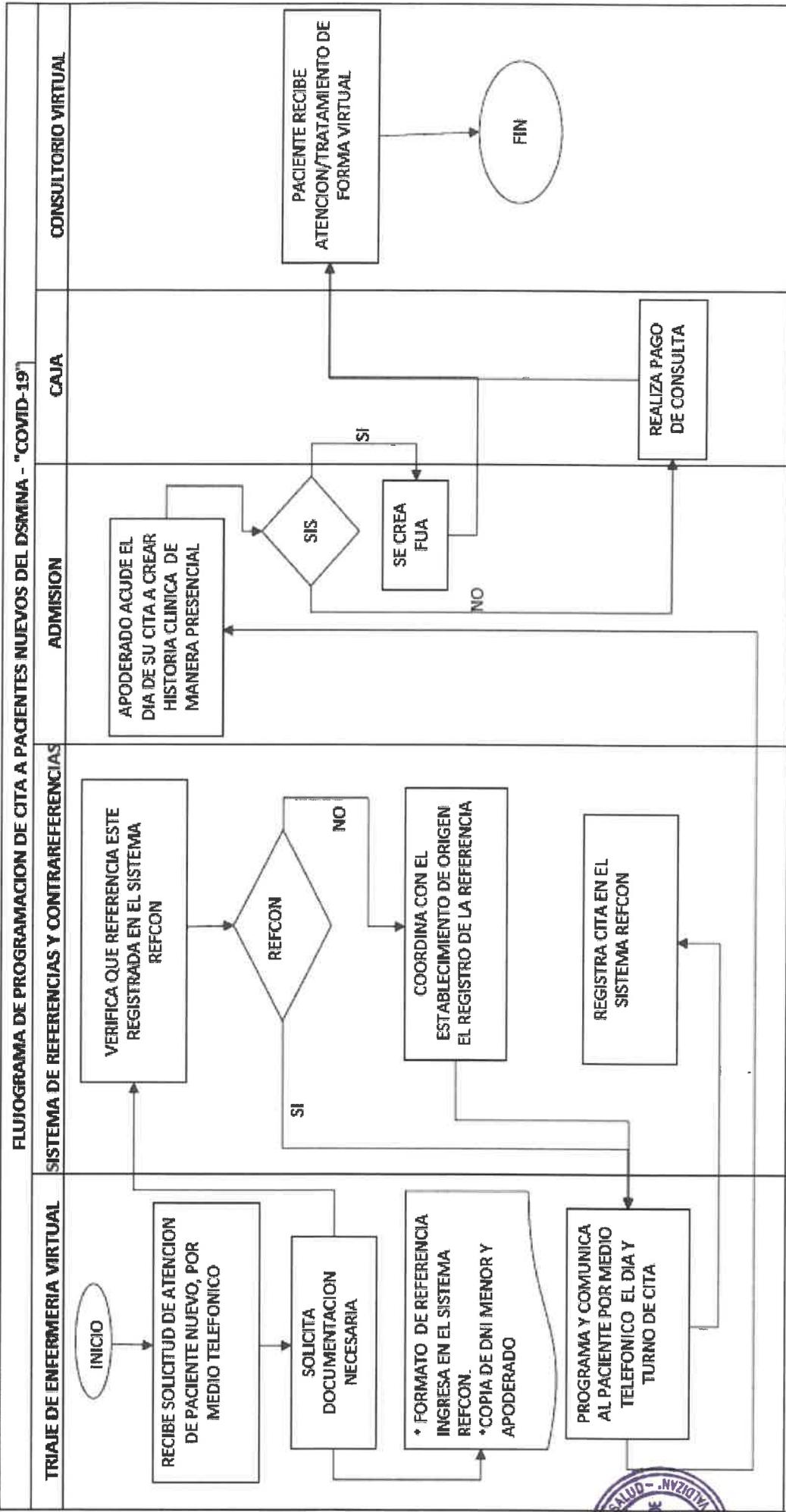
PERÚ Ministerio de Salud



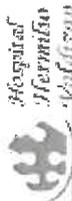
FLUJOGRAMA DE PROGRAMACION DE CITA A PACIENTES NUEVOS/REINGRESANTES EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA - "COVID-19"



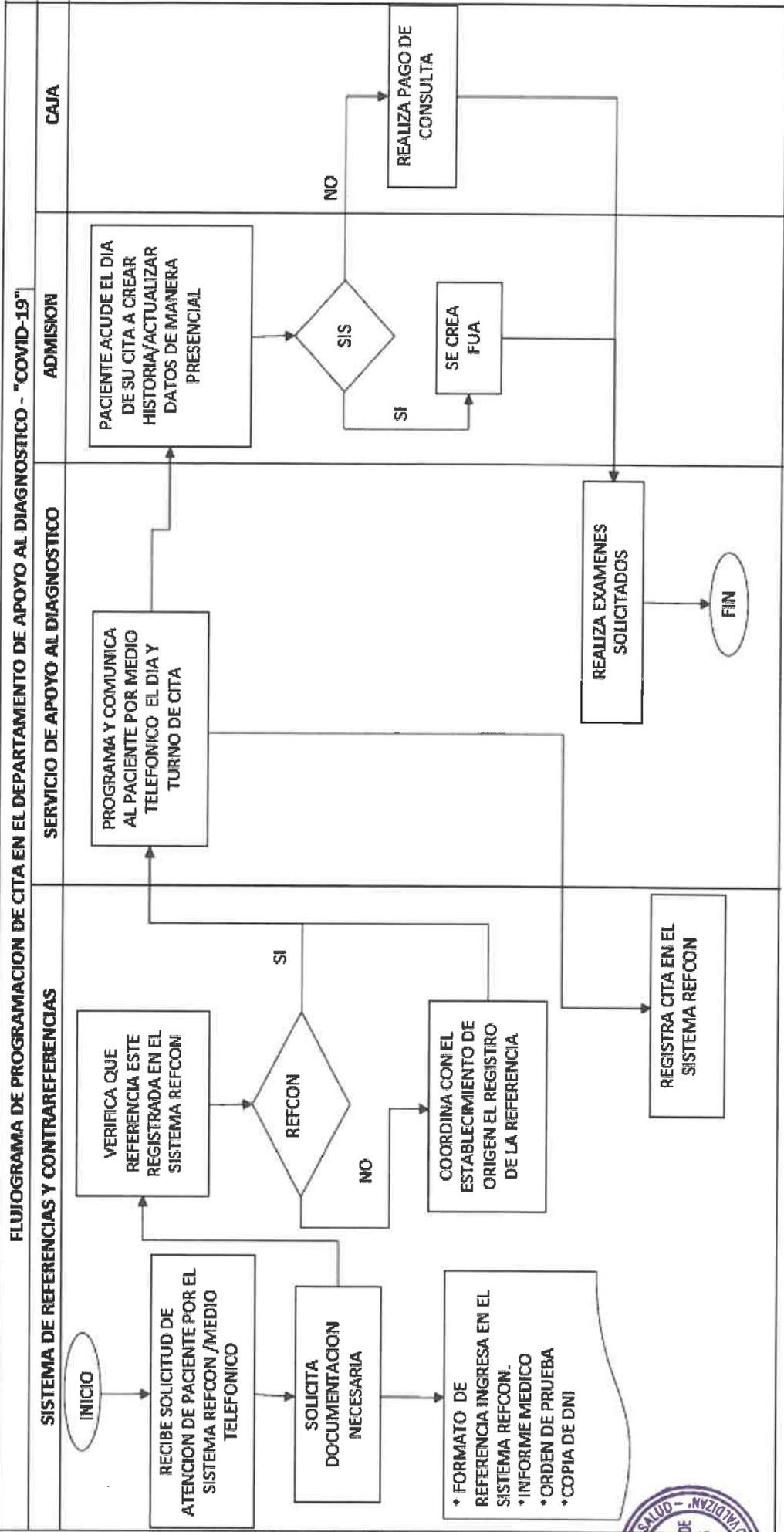
11.2.- FLUJOGRAMA DE PROGRAMACION DE CITA A PACIENTES NUEVOS DEL DSMINA - "COVID-19"



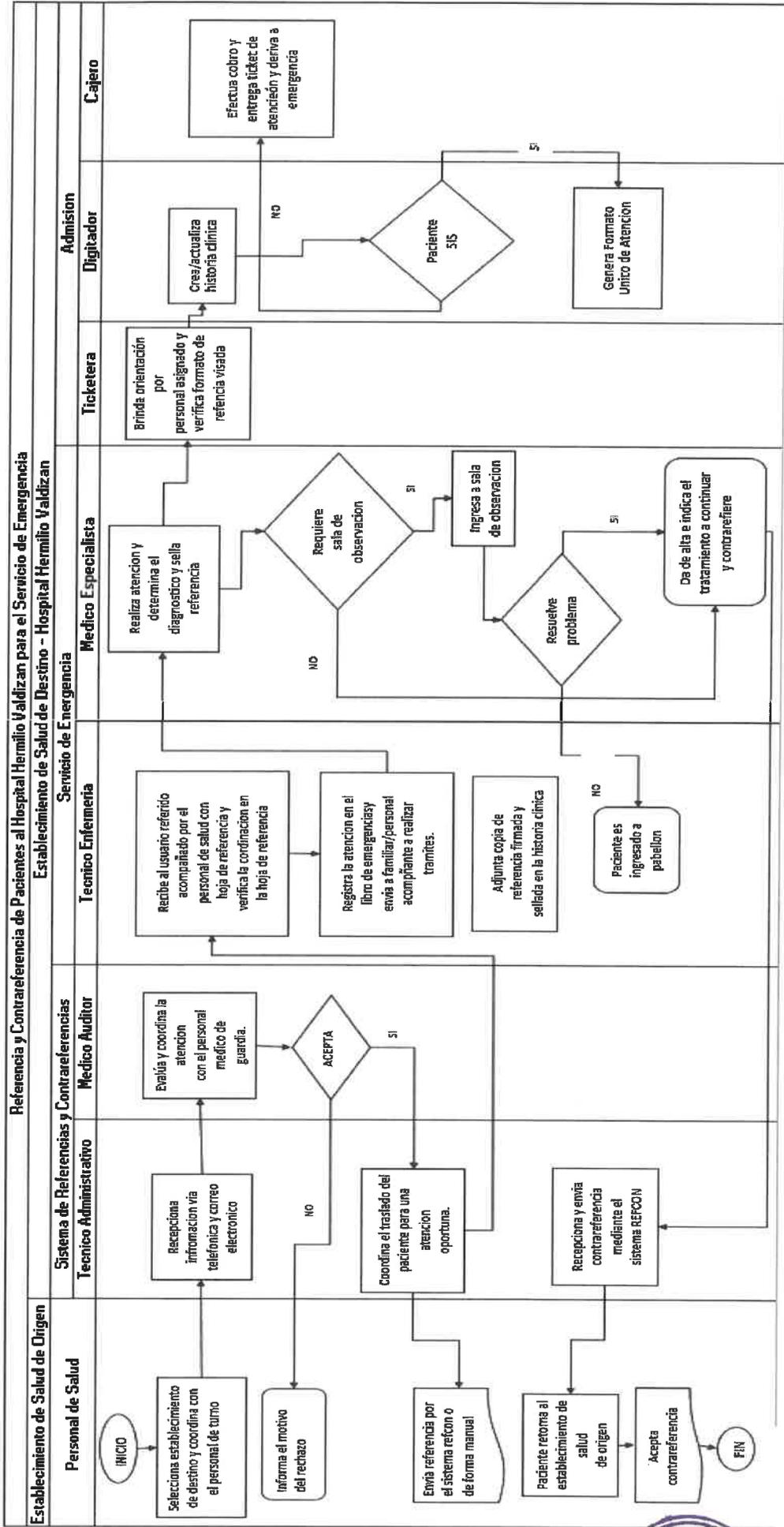
11.3.- FLUJOGRAMA DE PROGRAMACION DE CITA EN EL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO - "COVID-19"



Unidad Funcional de Seguros



11.4.- FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

XII.- BIBLIOGRAFIA

- MINSA. Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, que aprueba la NTS N° 018-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimiento del Ministerio de Salud”.
- Manuales de REFCON a través del link <https://cloud.minsa.gob.pe/s/QGL55ETmazEtAKf>